

19 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A N° 762 - 2008 - A.MMP

FEDATARIO INTERNO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 360 -2010 -C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de noviembre de 2010.

Vista; el Acta de Entrega de fecha 18 de junio de 2010, suscrita por la Sra. Nelly Parra de Albán, Jefa del Parque Ecológico Kurt Beer y el señor Luis Bermeo Guerrero;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 073-2010-MPP-PEMKB la Jefa del Parque Ecológico Municipal Kurt Beer, hace conocer que ha recibido de los señores Luis Bermeo Guerrero y Franklin Fernando Miranda Cuadra, en calidad de donación un Tigrillo de dos (02) años y ocho (08) meses de edad, para que este bajo custodia del Parque, adjuntando el Acta de Entrega de fecha 18 de junio del 2010;

Que, con Informe N° 436-2010-OMB/MPP el Jefe de la Oficina de Mergesí de Bienes, indica que se debe aceptar la donación y gestionar la emisión del Acuerdo Municipal correspondiente para la incorporación al Patrimonio Municipal;

Que, con Informe N° 1136-2010-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se acepte la donación de la especie animal salvaje tigrillo de 02 años y 08 meses de edad para su protección y custodia en el Parque Kurt Beer e incorporarlo al patrimonio municipal, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente y elevarlo al Pleno del Concejo para la aceptación del bien donado;

Que, con Oficio N° 268-2010-OLMPP el Jefe de la Oficina de Logística, hace conocer que la Unidad de Abastecimiento ha informado que no ha podido obtener la valorización del tigrillo, dado que la venta y comercialización de esta especie esta prohibida;

Que, la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen N° 083-2010-CEYA/MPP, de fecha 22 de setiembre de 2010, recomienda se acepte la donación del Tigrillo de 02 años y 08 meses de edad, efectuada por los Señores Luis Bermeo Guerrero y Franklin Fernando Miranda Cuadra, debiendo incorporarlo al Patrimonio Municipal;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre de 2010, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la donación del Tigrillo de 02 años y 08 meses de edad, efectuada por los Señores Luis Bermeo Guerrero y Franklin Fernando Miranda Cuadra, debiéndose incorporar al Patrimonio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura y Recreación, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Parque Ecológico Kurt Beer y a la Contraloría General de la República, a los Señores Luis Bermeo Guerrero y Franklin Fernando Miranda Cuadra para los fines consiguientes.

firmado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos

Edición Zappala de Casagüta

ALCALDESA